



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

- Administración municipal
- Edictos de Alcaldías.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Cédula de citación.
- Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de Junio de 1930)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Pedrosa del Rey

Confeccionado el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual por las respectivas Comisiones se halla expuesto al público en esta Casa Consistorial por el plazo reglamentario para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean justas.

Pedrosa del Rey, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, José Rodríguez.

Alcaldía constitucional de La Vega de Almanza

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que sean justas.

La Vega de Almanza, 18 de Junio de 1930.—El Alcalde, Esteban Mata.

Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Acordada por este Ayuntamiento pleno una habilitación de crédito por 1.715 pesetas y 22 céntimos, se halla el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante quince días, pasados los cuales no serán atendidas.

Oseja de Sajambre, a 16 de Junio de 1930.—El Alcalde, Daniel Díaz Caneja.

Alcaldía constitucional de Joara

Siendo necesaria la enajenación de una báscula de pesar, propiedad del posito de este Ayuntamiento, se hace saber por medio de este edicto,

que el día 29 del presente mes de Junio, tendrá lugar en la capital del Municipio, a las diez de la mañana, subasta pública, a fin de que los interesados puedan hacer sus ofertas; advirtiéndose que no se admitirá oferta alguna que no rebase el tipo de 40 pesetas; y si en caso de que este día quedara desierta, se celebrará otra el día 6 de Julio próximo, a la misma hora y en el mismo sitio.

Joara, 16 de Junio de 1930.—El Alcalde, Alejandro Molaguerro.

Alcaldía constitucional de Santiagomillas

Formadas por los vocales natos respectivos con arreglo al artículo 492 del Estatuto municipal las listas de individuos con derecho electoral en las parroquias de este Municipio y parte real para la designación de vocales electivos de las Comisiones evaluatorias correspondientes del repartimiento general de utilidades para el presente ejercicio, quedan expuestas al público en estas Consistoriales y demás sitios prevenidos por la ley por término de tres días, a los efectos de oír reclamaciones, pasado el cual no serán admitidas.

Santiagomillas, 16 de Junio de 1930.—El Alcalde, Ramiro Alonso.

*Alcaldía constitucional de
Escobar de Campos*

A fin de combatir la plaga «Pulga de la vid» o «Pulgón», se procederá al envenenamiento de todo viñedo de este término municipal con tratamientos arseniatos.

Escobar de Campos, 16 de Junio 1930.—El Alcalde, Teodosio Izquierdo.

ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal de
Palacios de la Valduerna*
Con el fin de oír reclamaciones, se hallan al público por término de quince días, las cuentas de esta Junta vecinal, correspondientes a los años de 1928 y 1929.
Palacios de la Valduerna, 16 de Junio de 1930.—El Presidente, Antonio Alija.

Junta vecinal de Viadangos

Se halla expuesto al público y en el sitio de costumbre, por término de quince días, a contar desde esta fecha, el presupuesto ordinario para el año actual, en cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones pertinentes, aquellos que se crean perjudicados.

Viadangos, 18 de Junio de 1930.—El Presidente, Angel García.

Junta vecinal de Getino

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1929 30 aprobado por Real orden de 30 de Septiembre de 1929

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 13 de Noviembre de 1929.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
646	Pastos del puerto «El Puerto» y «Las Verdes»	Un año...	250	40	6 de Julio.....	10.

Getino, 16 de Junio de 1930.—El Presidente, Tomás Morán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia
de Astorga*

Don Juan Manuel Vázquez Tammes, Juez de primera instancia de este partido de Astorga.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias sobre prevención de abintestato, por muerte y por pobre de D.^a Rosenda Martínez, vecina que fué de Morales del Arcediano, ocurrido en el mes de Junio de 1919, se ha acordado en providencia de esta fecha, requerir como se requiere por medio del presente al interesado en dicho abintestato, D. Pablo González Fernández, residente últimamente en la calle de O' Donell, número 60, de Chamartín de la Rosa y en la actualidad ausente y en ignorado paradero; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto

en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado en los referidos autos, a hacerse cargo de los bienes relictos por el fallecimiento de su expresada tía, D.^a Rosenda, bajo apercibimiento de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado D. Pablo Fernández González, se expide el presente a los efectos legales.

Dado en Astorga a 16 de Junio de 1930.—Manuel Vázquez Tammes.—El Secretario, Elías Rabanal.

Don Juan Manuel Vázquez Tammes, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 65 del corriente año por incendio en Brañue-

las, en el que se ha acordado citar a Florencio Suárez, de unos 26 años, natural de Brañueles, de estatura regular, más bien bajo, moreno, regordete, sin bigote, cerrado de barba, pelo rubio, dedos largos de mendigante; viste pantalón de pana color gris oscuro, chaqueta de tela azul de minero, usa botas negras, botas negras gruesas, con tapabocas y un saco de pobre y cuyo actual paradero se ignora, y a un sujeto de estatura regular, con traje obscuro, delgado, rostro moreno, sin bigote, barba descuidada, que en la noche del actual, se encontraba en la explanada de la estación de Brañueles, los que comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Astorga, en término de diez días, a fin de ser oídos en indicado sumario; apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los referidos sujetos y comunicando su actual paradero.

Astorga, a 10 de Junio de 1930.
—J. Manuel Vázquez Tamames.—
Elías Rabanal

Juzgado municipal de La Pola de Gordón

Don Vicente Rodríguez González, Juez municipal de La Pola de Gordón.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Juan Rodríguez Lozano, vecino de León, la cantidad de novecientas pesetas, más los gastos y costas del procedimiento, que le debe Celedonio Rodríguez, vecino que fué de Follo, se sacan a pública subasta como de la propiedad de éste, los bienes siguientes:

Una finca urbana, cubierta de paja en la calle Real, sin número, de planta baja, que linda: de frente entrando, con calle Real; derecha, con Josefa Fernández; izquierda, de Manuel González y espalda, con presa, valuada en ciento cincuenta pesetas.

Otra casa, a la calle Real, toda ella de planta baja, cubierta de teja y parte de paja, compuesta de varias habitaciones, cuadras y corral, que linda: todo por la derecha, con solar de Ricardo Rodríguez; izquierda, Joaquín Cortés; espalda, Inocencio Álvarez y frente, calle Real; valuada en quinientas pesetas.

Un prado, a La Cera, término de Follo, de cabida de nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: Saliente, Margarita Rodríguez; Mediodía, arroyo; Poniente, Manuel Rodríguez y Norte, Manuel González, valuada en trescientas pesetas.

Otro, en el mismo término y sitio de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; Saliente, Constantino Rodríguez; Mediodía, Anastasia Rodríguez; Poniente, Inocencio Álvarez y Norte, Valentín Rodríguez; valuada en sesenta pesetas.

Otro, a la Reguera, de cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas;

Saliente, Flora Rodríguez; Mediodía, Tomás Rodríguez; Poniente, Evaristo González, y Norte, José Rodríguez; valuada en cien pesetas.

Otro, al Cardenal, de cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas; Saliente, Froilán Rodríguez; Mediodía, Laureano Díez; Poniente, Leonardo Robles, y Norte, camino; valuada en ciento treinta pesetas.

Otro, a la Labandera, de cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas; Saliente, Gregorio Arias; Mediodía, arroyo; Poniente, Manuel Rodríguez y Norte, Santos Rodríguez; valuada en cien pesetas.

Otro, a la Cerrada, de cinco áreas; Saliente, herederos de Tomás Rodríguez; Mediodía, el mismo; Saliente, herederos de Cándido González y Norte, presa de riego; valuada en doscientas pesetas.

Otro, al Avesado, de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; Saliente, Paulino González y Norte, arroyo; valuado en sesenta pesetas.

Otro, a la Reguera, de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; Saliente, Manuel Rodríguez; Mediodía, Constantino Rodríguez; Poniente, Valentín Rodríguez y Norte, Tomasa Rodríguez, valuada en sesenta pesetas.

Otro, a los Prados Nuevos, de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; Saliente, herederos de Isidro González; Mediodía, Gregorio Arias; Poniente, Valentín Rodríguez y Norte, Santos Rodríguez, valuado en setenta pesetas.

El remate de las fincas descritas tendrá lugar el día diez de Julio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa consistorial de la villa, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio y que no existen títulos de propiedad y el rematante no podrá exigir más que la certificación del remate, pudiendo suplirlos a su costa.

Dado en La Pola de Gordón a diecinueve de Mayo de mil nove-

cientos treinta.—Vicente Rodríguez. —Ante mí, Juan Llamas.

O. P.—235

Don Vicente Rodríguez González, Juez municipal de La Pola de Gordón.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Isidro García, vecino de León, la cantidad de novecientas pesetas, más los gastos y costas del procedimiento que le debe Celedonio Rodríguez, vecino que fué de Follo, se sacan a pública subasta como de la propiedad de éste, los bienes siguientes:

Una casa, en Alce, cubierta de paja, de cinco por cuatro metros; valuada en 50 pesetas.

Un prado, en la llama La Era, de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda: Saliente, Faustino Álvarez; Mediodía, Leandro Gutiérrez; Poniente, Martín González y Norte, Ricardo Rodríguez; valuado en 125 pesetas.

Otratierra, Tras del Barrio, de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, Saliente, Tomasa Rodríguez; Mediodía, Gregorio Arias; Poniente, Tomasa Rodríguez y Norte, Gabriel Rodríguez; valuada en 75 pesetas.

Otra, a Las Lamas, de cinco áreas, Saliente, Mariano Rodríguez; Mediodía, Dámaso Rodríguez; Poniente, Constantino Rodríguez y Norte, de varios; valuada en 50 pesetas.

Otra, tras Los Pandos, Saliente, Ricardo Rodríguez; Mediodía y Poniente, Herederos de Cándida y Norte, Lucas Álvarez; valuada en 50 pesetas.

Otra, en el puente de Buiza, Saliente, Esteban Arias; Mediodía, Celestino Rodríguez; Poniente, monte y Norte, Angel Gutiérrez; valuada en 70 pesetas.

Otra, al Siervo Luengo, Saliente, Manuel González; Mediodía, Laureano Díez; Poniente, Leandro Gutiérrez y Norte, con camino; valuada en 50 pesetas.

Otra, al Picoagudo, Saliente, Herederos de Eulogio Díez; Mediodía, Leandro Gutiérrez; Poniente, Blas Álvarez y Norte, con el monte, valuada en 60 pesetas.

Otra al Teso de Buiza, Saliente, Agustín Rodríguez; Mediodía, el mismo; Poniente, Valentín Rodríguez y Norte, Constantino Rodríguez; valuada en 100 pesetas.

Otra, a Cruz del Campo, Saliente, terreno común; Mediodía, Herederos de Blas Alvarez; Poniente, Evaristo González y Norte, con camino; valuada en 100 pesetas.

Otra, a Los Quiñones, Saliente, Herederos de Cándido González; Mediodía, Gabriel Rodríguez; Poniente, Manuel González y Norte, Leoncio Alvarez; valuada en 50 pesetas.

Otra, al mismo sitio, Saliente, Beatriz Rodríguez; Mediodía, con común; Poniente, Leandro Gutiérrez y Norte, Braulio Rodríguez; valuada en 50 pesetas.

Otra, a La Peña, Saliente, con común y Poniente, Santos Robles, valuada en 50 pesetas.

Otra, a Los Camoidales, Saliente, Rosendo Rodríguez; Mediodía, Manuel Rodríguez; Poniente, Herederos de Emilia Rodríguez y Norte, Rosendo Rodríguez; valuada en 100 pesetas.

Otra, al Callejo, Saliente, Herederos de José González; Mediodía, Rosendo Rodríguez; Poniente, Irene Rodríguez y Norte, se ignora; valuada en 25 pesetas.

El remate de las fincas descritas tendrá lugar el día diez de Julio próximo y hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Consistorial de la villa; advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, y que no existen títulos de propiedad, y el rematante no podrá exigir más que la certificación del remate, pudiendo suplirlos a su costa.

Dado en La Pola de Gordón, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta.—Vicente Rodríguez.—P. S. M., Juan Llamas.

O. P.—304.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Aquilino Ordás Martínez, Juez municipal de Valdevimbre, por providencia de fecha veintiséis de Mayo último, se cita a D.^a Efigenia Alvarez, don Marcial Alvarez González, doña Otilia Alvarez Martínez y su esposo D. Antonio Alonso, D. Amable Alvarez Martínez, D. Rufino Alvarez Martínez, cuyo paradero se ignora, para que el día diez de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la sala de este Juzgado, sita en la calle del Espinar, número 11, a responder cada uno al acto de conciliación, promovido por D. Germán Martínez y D. Gregorio Pérez Alonso, sobre reclamación de cantidades como herederos de D. Rufino Alvarez García, vecino que fué de esta villa. Se advierte a los demandados que al acto del juicio han de asistir acompañados de su hombre bueno, parándoles en otro caso los perjuicios consiguientes.

Así lo manda y firma dicho señor Juez, de que yo Secretario, doy fe.—Aquilino Ordás.—El Secretario, Luciano Rey.

Valdevimbre, a 9 de Junio de 1930.—El Juez, Aquilino Ordás.

Por la presente se cita a Vicente Gago Aláez, de 15 años, fontanero, hijo de Juan y Mercedes, natural de esta ciudad, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día nueve de Julio próximo, a las diez horas, provisto de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por hurto como denunciado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León, a 17 de Junio de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

OBREROS

Se admiten para trabajos de carreteras. Informará en León, Francisco Fernández Menéndez, calle de Ramiro Balbuena, número 7.

P. P.—308.

Comunidad de Regantes "Madriz Grande" "Requejada", del pueblo de Vega de Infanzones

Aprobadas por Real orden las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse esta Comunidad, se procederá a la elección del Presidente y Vocales efectivos de acuerdo con las Ordenanzas y para ello se convoca a Junta general a todos los partícipes para el día 29 a las diez de la mañana, en el local escuela de este pueblo.

Se hace saber que el partícipe que lo desee puede recoger un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos que se encuentran a disposición en casa del Presidente de la Comisión.

Vega de Infanzones, 17 de Junio de 1930.—El Presidente de la Comisión, Ezequiel Redoado.

O. P.—307.

Comunidad de Regantes de la Presa Grande y Fuente del Rabanal, de Boñar

Aprobados definitivamente por la mayoría de usuarios que representan la propiedad regable los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con lo establecido en el número 7 de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1881 y Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927, expóngase al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina por espacio de treinta días también hábiles, para que cuantos interesados lo deseen puedan examinarlos y formular dentro del plazo y horas señaladas cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante esta Presidencia.

Boñar, 12 de Junio de 1930.—El Vice-Presidente, Benito Suárez.

O. P. 306.

DOCTOR CODERQUE

Permanecerá en León hasta el 20 de Septiembre.

Consultas y operaciones en su antiguo Sanatorio, Gran Vía Diagonal, 19. P. P.—309.

Imp. de la Diputación Provincial